

abril 1/50

Res. aprob. del contrato inter-
venido entre el Estado Do-
minicano y el señor Flo-
rentino Gómez en fecha
16 de febrero de 1950. —

7 Piezas. —



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 10271

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,

1- ABR 1950

Al Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

De acuerdo con las disposiciones contenidas en el artículo 49, inciso 10 de la Constitución de la República, tengo a bien someter a la debida aprobación del Congreso Nacional, por conducto de ese honorable Cuerpo Legislativo bajo su digna Presidencia, el anexo contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el señor Florentino Gómez en fecha 16 de febrero de 1950, por el cual el primero vende al segundo una porción de terreno de 42 tareas dentro de la parcela No. 35, D.C. No. 7, sitio de San Miguel, jurisdicción de la común de Cotuí, Provincia Duarte, por el precio de RD\$126.00.

Los demás detalles de la operación de venta, figuran en el texto del citado documento que se anexa.

Dios, Patria y Libertad,

Rafael L. Trujillo,
Presidente de la República

11/11/50



DOCTOR JUAN BAUTISTA YEPEZ FELIZ

ABOGADO-NOTARIO

DISTRITO DE SANTO DOMINGO, R. D.

DOCTOR JUAN BAUTISTA YEPEZ FELIZ, ABOGADO, NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL
 NUMERO DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO, CERTIFICA Y DA FE, QUE POR ANTE
 EL PASO EL ACTO SIGUIENTE: - - - - -

ACTO NUMERO DIEZ (10).- En Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo,
 capital de la República Dominicana, a los diez y seis (16) días del mes
 de Febrero del año mil novecientos cincuenta (1950).- Ante mí, Doctor
 JUAN BAUTISTA YEPEZ FELIZ, Notario Público, juramentado para ejercer
 tales funciones en el Distrito de Santo Domingo, con mi domicilio y
 residencia en esta ciudad, y con Estudio abierto en el Apartamiento
 número doscientos ocho (208), en el segundo piso del Edificio "COPE-
 LLO", el cual está situado en la calle "EL CONDE" esquina a "SANCHEZ"
 de esta ciudad, asistido de los testigos que después serán nombrados,
 COMPARECIERON:- EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado por el
 Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, dominicano, mayor de edad,
 casado, abogado, domiciliado y residente en esta ciudad, portador de
 la cédula personal de identidad Número cuatrocientos cincuenta (450),
 serie veintitres (23), con sello de Rentas Internas número 10025, pa-
 ra el presente año, funcionando regularmente en su condición de Direc-
 tor General de Bienes Nacionales y en virtud de poder otorgádole en
 fecha tres (3) de Octubre del año mil novecientos cuarenta y nueve -
 (1949), por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, Gene-
 ralísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo y Molina, de conformidad con
 las leyes números quinientos veinticuatro (524) y mil ochocientos -
 treinta y dos (1832) del treinta (30) de Junio de mil novecientos -
 cuarenta y uno (1941) y del tres (3) de Noviembre de mil novecientos
 cuarenta y ocho (1948), de UNA PARTE; y el señor Florentino Gómez, do-
 minicano, mayor de edad, casado con la señora Segunda Bautista, agri-
 cultor, domiciliado y residente en la Sección de "San Miguel", juris-

-sigue al respaldo-

dicción de la común de Cotuy, Provincia Duarte, portador de la cédula personal de identidad número dos mil trescientos diez y seis (2316), serie cincuenta y cinco (55), debidamente renovada para el corriente año con sello de Rentas Internas número 211669, de LA OTRA PARTE; se ha convenido en el siguiente contrato de venta:— EL ESTADO DOMINICANO vende, cede y transfiera desde ahora y para siempre, con todas las garantías de derecho, en favor del señor Florentino Gómez, quien acepta, el siguiente inmueble de su propiedad que se describe a continuación: Cuarentidos (42) tareas de terreno dentro del ámbito de la Parcela número treinta y cinco (35) del Distrito Catastral número siete (7), sitio de "San Miguel", jurisdicción de la común de Cotuy, Provincia - Duarte, con las siguientes colindancias: Al Norte, rio "Camú"; al Sur, parte de la misma Parcela; al Este, Parte de la misma Parcela; y al Oeste, parte también de la misma Parcela. — EL ESTADO DOMINICANO es propietario de la porción vendida en virtud de adjudicación hecha en su favor por sentencia del Juzgado de Primera Instancia de La Vega, de fecha once (11) de Enero del año en curso, transcrita el diez y nueve (19) de Enero de mil novecientos cincuenta (1950), bajo el número veinte (20) del libro de transcripciones, tomo ciento sesenta y seis (166), folios ciento ochenta y ocho (188) al ciento noventa y cuatro (194) de La Vega, y la cual porción está ocupada en la actualidad por el comprador señor Florentino Gómez.— El precio de la venta ha sido convenido en la suma de CIENTO VEINTISEIS PESOS (R.D.\$126.00) moneda de curso legal, o sea a razón de TRES PESOS (R.D.\$3.00) por cada tarea, que el vendedor, EL ESTADO DOMINICANO, declara haber recibido del comprador, señor Florentino Gómez, en efectivo, al firmar este acto, según se evidencia por el recibo-formulario número 55719, expedido por la Colecturía de Rentas Internas de Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, en fecha veintiseis (26) del mes de Octubre del año mil novecientos cuarenta y nueve (1949), por lo cual quiere que este acto constituya a la vez recibo, carta de pago y finiquito en favor de este último.— La porción vendida será destinada para fines agrícolas. Hecho y firmado en mi Estudio, el mismo día, mes y año arriba—
 —sigue en la página#3.—



DOCTOR JUAN BAUTISTA YEPEZ FELIZ

ABOGADO-NOTARIO

DISTRITO DE SANTO DOMINGO, R. D.

-3-

indicados, en presencia de los señores Rafael Buenaventura Santos y Luna, y Luis Leopoldo de los Santos, portadores de las cédulas de identidad personal números tres mil quinientos sesenta y seis (3566) y cincuenta y dos mil setenta y uno (52071), series primera, renovadas para el corriente año con sello de Rentas Internas números 27543 y 93304, dominicanos, mayores de edad, de este domicilio y residencia, testigos instrumentales requeridos al efecto, libres de excepciones; quines después de lectura dada y aprobada por las partes, firman junto con éstas y conmigo, Notario que certifico y doy fé. ~~(Firmados)~~. - Licenciado Miguel Angel Rodriguez Pereyra.- Rafael Buenaventura Santos y Luna.- Florentino Gómez.- Luis Leopoldo de los Santos.- Doctor Juan - Bautista Yépez Félix, Notario Publico.- - - - -

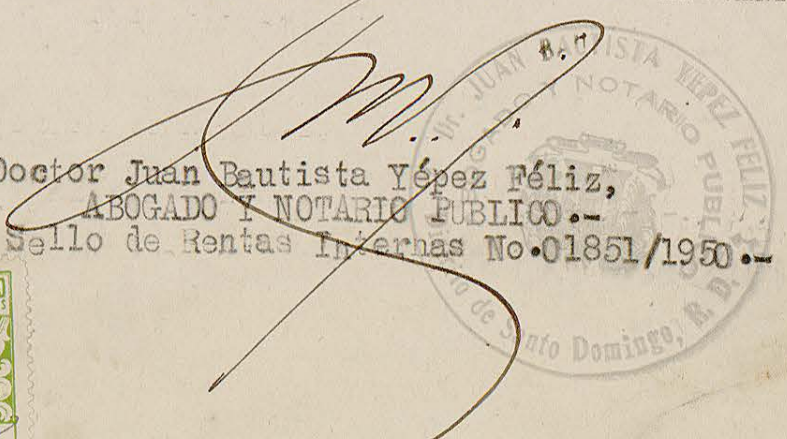
TRANSCRITO en la ciudad de San Francisco de Macorís, Provincia Duarte, el día catorce (14) de Marzo del mil novecientos cincuenta (1950), bajo el número ciento treinta y cuatro (134), folios doscientos cincuenta y cuatro (254) al doscientos sesenta y cuatro (264), libro setenta y seis (76) de transcripciones.- Firmado: El Conservador de Hipotecas (firma ilegible).

ES COPIA FIEL Y CONFORME A SU ORIGINAL AL CUAL ME REMITO LA QUE EXPIDO, SELLO Y FIRMO, A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA, EN CIUDAD TRUJILLO, DISTRITO DE SANTO DOMINGO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA. (1950).-

Doctor Juan Bautista Yépez Félix,
ABOGADO Y NOTARIO PUBLICO.-

Cédula No. 5783, Serie primera Sello de Rentas Internas No. 01851/1950.-

811687
Marzo 23
1950



02236

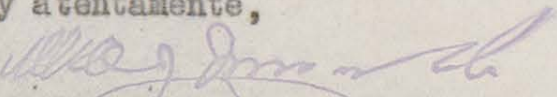
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
11 de abril de 1950.-Generalísimo
Rafael L. Trujillo Molina,
Presidente de la República.
SU DESPACHO.-

Excelentísimo Señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a usted recibo de su mensaje marcado con el número 10271, de fecha 10 de abril de 1950, por cuyo medio somete a la aprobación del Congreso Nacional el Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el señor Florentino Gómez en fecha 16 de febrero de 1950, por el cual el primero vende al segundo una porción de terreno de 42 tareas dentro de la parcela No. 35, D. C. No. 7, sitio de San Miguel, jurisdicción de la comuna de Cotuí, Provincia Duarte, por el precio de RD\$126.00.-

Pláceme comunicarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha ha dictado una Resolución aprobatoria del indicado Contrato y la remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la mas distinguida consideración y respeto, saludo a usted muy atentamente,


M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.-

81/11/49

02235

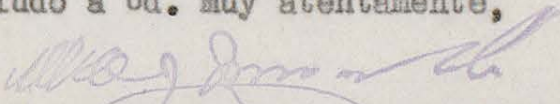
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.
11 de abril de 1950.-

Señor Licenciado
Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Pláceme remitir a usted para los fines constitucionales la Resolución dictada por el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobatoria del Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el señor Florentino Gómez en fecha 16 de febrero de 1950, por el cual el primero vende al segundo una porción de terreno de 42 tareas dentro de la parcela No. 35, D. C. No. 7, sitio de "San Miguel", jurisdicción de la común de Cotuí, Provincia Duarte, por el precio de RD\$126.00.-

Saludo a Ud. muy atentamente,


M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.-

8/10705



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 21 del artículo 33 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito el día diez y seis del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta, entre el Estado Dominicano y el señor Florentino Gómez, por el cual el primero vende al segundo una porción de terreno de 42 tareas dentro de la parcela No. 35, D. C. No.7, sitio de San Miguel jurisdicción de la común de Cotuf, Provincia Duarte, por el precio de RD\$126.00,

RESUELVE :

UNICO:- Aprobar el Contrato suscrito el día diez y seis del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta, entre el Estado Dominicano y el señor Florentino Gómez, por el cual el primero vende al segundo una porción de terreno de 42 tareas dentro de la parcela No. 35, D.C. No. 7, sitio de San Miguel jurisdicción de la común de Cotuf, Provincia Duarte, por el precio de RD\$126.00, que copiado a la letra dice así:

"DOCTOR JUAN BAUTISTA YEPEZ FELIZ, ABOGADO, NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO, CERTIFICA Y DA FE, QUE POR ANTE EL PASO EL ACTO SIGUIENTE:-----

ACTO NUMERO DIEZ (10).- En Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los diez y seis (16) días del mes de Febrero del año mil novecientos cincuenta (1950).- Ante mí, Doctor JUAN BAUTISTA YEPEZ FELIZ, Notario Público, juramentado para ejercer tales funciones en el Distrito de Santo Domingo, con mi domicilio y residencia en esta ciudad, y con Estudio abierto en el Apartamiento número doscientos ocho (208), en el segundo piso del Edificio "COPELLO", el cual está situado en la calle "EL CONDE" esquina a "SANCHEZ" de esta



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

ARTICULO 110.- Por el presente se declara el contrato suscrito el día diez y seis de febrero del año mil novecientos cincuenta y cinco, entre el Estado Dominicano y el señor Florentino Gómez, por el cual el primero vende al segundo una parcela de terreno de las tantas dentro de la parcela No. 32, D. G. No. 7, sitio de San Miguel jurisdicción de la comuna de Cotuí, Provincia Duanabon, por el precio de \$10,000.00.

ARTICULO 111.- Por el presente se declara el contrato suscrito el día diez y seis de febrero del año mil novecientos cincuenta y cinco, entre el Estado Dominicano y el señor Florentino Gómez, por el cual el primero vende al segundo una parcela de terreno de las tantas dentro de la parcela No. 32, D. G. No. 7, sitio de San Miguel jurisdicción de la comuna de Cotuí, Provincia Duanabon, por el precio de \$10,000.00, que cobrado a la fecha dice así:



M. D. Navarrete
11 de Julio de 1950

11^{ta} LEGISLATURA Ord. de 1950
REGISTRADA AL No. 765
en el folio... del libro letra...
No. 57 de decretos de Leyes, Reglamentos y Decretos votados por el Senado.
Y consta de...
Creado en...

CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria del Contrato celebrado en fecha 16 de febrero de 1950 entre el Estado y el señor Florentino Gómez.

ASUNTO

PAG. 2

ciudad, asistido de los testigos que después serán nombrados, COMPARECERON:- EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado por el Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, dominicano, mayor de edad, casado, abogado, domiciliado y residente en esta ciudad, portador de la cédula personal de identidad número cuatrocientos cincuenta (450), serie veintitres (23), con sello de Rentas Internas número 10025, para el presente año, funcionando regularmente en su condición de Director General de Bienes Nacionales y en virtud de poder otorgádole en fecha tres (3) de Octubre del año mil novecientos cuarenta y nueve (1949), por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo y Molina, de conformidad con las leyes números quinientos veinticuatro (524) y mil ochocientos treinta y dos (1832) del treinta (30) de Junio de mil novecientos cuarenta y uno (1941) y del tres (3) de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho (1948), de UNA PARTE; y el señor Florentino Gómez, dominicano, mayor de edad, casado con la señora Segunda Bautista, agricultor, domiciliado y residente en la Sección de "San Miguel", jurisdicción de la común de Cotuy, Provincia Duarte, portador de la cédula personal de identidad número dos mil trescientos diez y seis (2316), serie cincuenta y cinco (55), debidamente renovada para el corriente año con sello de Rentas Internas número 211669, de LA OTRA PARTE; se ha convenido en el siguiente contrato de venta:- EL ESTADO DOMINICANO vende, cede y transfiere desde ahora y para siempre, con todas las garantías de derecho, en favor del señor Florentino Gómez, quien acepta, el siguiente inmueble de su propiedad que se describe a continuación: Cuarentidos (42) tercias de terreno dentro del ámbito de la Parcela número treinta y cinco (35) del Distrito Catastral número siete (7), sitio de "San Miguel",

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO

11.- LEGISLATURA Ord. de 11/5 0

REGISTRADA AL No. 765 2

en el folio..... del libro letra.....

No. 52 de asientos de Leyes, Resolu.

y Decretos votados por el Senado

y consta de..... *cinco*

hojas escritas en máquina a razón de dos e

indefinitas.

CMT. *11/5 0*

H. P. Navarrete

No. de las Copias del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO

 Res. aprobatoria del Contrato celebrado en fecha 16 PAG.
 de febrero de 1950 entre el Estado y el señor Florentino
 Gómez. 3

jurisdicción de la comón de Cotuy, Provincia Duarte, con las siguientes colindancias: Al Norte, río "Camú"; al Sur, parte de la misma Parcela; al Este, Parte de la misma Parcela; y al Oeste, parte también de la misma Parcela.- EL ESTADO DOMINICANO es propietario de la porción vendida en virtud de adjudicación hecha en su favor por sentencia del Juzgado de Primera Instancia de La Vega, de fecha once (11) de Enero del año en curso, transcrita el diez y nueve (19) de Enero de mil novecientos cincuenta (1950) bajo el número veinte (20) del libro de transcripciones, tomo ciento sesenta y seis (166), folios ciento ochenta y ocho (188) al ciento noventa y cuatro (194) de La Vega, y la cual porción está ocupada en la actualidad por el comprador señor Florentino Gómez.- El precio de la venta ha sido convenido en la suma de CIENTO VEINTISEIS PESOS (R.D.\$126.00) moneda de curso legal, o sea a razón de TRES PESOS (R.D.\$3.00) por cada tarea, que el vendedor, EL ESTADO DOMINICANO, declara haber recibido del comprador, señor Florentino Gómez, en efectivo, al firmar este acto, según se evidencia por el recibo-formulario número 55719, expedido por la Colecturía de Rentas Internas de Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, en fecha veintiseis (26) del mes de Octubre del año mil novecientos cuarenta y nueve (1949), por lo cual quiere que este acto constituya a la vez recibo, carta de pago y finiquito en favor de este último.- La porción vendida será destinada para fines agrícolas. Hecho y firmado en mi Estudio, el mismo día, mes y año arriba indicados, en presencia de los señores Rafael Buenaventura Santos y Luna, y Luis Leopoldo de los Santos, portadores de las cédulas de identidad personal números tres mil quinientos sesenta y seis (3566) y cincuenta y dos mil setenta y uno (52071), series primera, renovadas para el corriente año con sello de Rentas Internas números 27543 y 93304, dominicanos, mayores de edad, de este domicilio y residencia, testigos instrumentales requeridos al efecto, libres de excepciones; quienes después de lectura dada y aprobada por las partes, firman junto con

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO

Las actividades del Contrato celebrado en fecha 1948
de febrero de 1950 entre el Estado y el señor [Nombre]
[Nombre]

Industria de la zona de Caguas, Provincia Puerto Rico, con las siguientes
características: Al Norte, río "Caguas"; al Sur, parte de la zona forestal; al
Este de la zona forestal; y al Oeste, parte también de la zona forestal.
EL ESTADO DOMINICANO es propietario de la porción vendida en virtud de ab-
dicación hecha en su favor por sentencia del Juzgado de Primera Instancia
de la zona de Caguas, caso (11) de marzo del año en curso, transmitida el día
y hora (19) de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco (1955) bajo el número
veinte (20) del libro de inscripciones, con cincocientos y setenta y seis (576)
folios ciento ochenta y dos (182) el cinco de marzo de mil novecientos cin-
cuenta y seis, y la cual también está inscrita en la matrícula por el número de
inscripción 6000. El precio de la venta ha sido convenido en la suma
de CINCO VEINTISÉIS MIL (P.D. \$26,000) (cinco mil y seiscientos) pesos y se-
tas de DOS MIL (P.D. \$2,000) (dos mil) por cada hectárea, que el vendedor, EL ESTADO DO-
MINICANO, declara haber recibido del comprador, señor [Nombre], en
efectivo, al firmar esta acta, según se evidencia por el recibo-constancia
número 2000, expedido por la Oficina de Registros Internos de Caguas, Puerto
Rico, en fecha [Fecha], en los términos de la escritura (20) del mes de Octubre
de mil novecientos cincuenta y nueve (1959), por lo cual queda por se-
guir las ventas que destinara para fines agrícolas, hecho
el mismo día, así y en virtud inscritas, en pre-
sencia del buenveniente Sr. [Nombre] y Sr. [Nombre] y sus esposas de
nombre [Nombre] y [Nombre] y sus esposas y uno (20071)
de nombre [Nombre] con cédula de identidad personal número [Número] y re-
sultado de edad, de este domicilio y re-

11ª LEGISLATURA
REGISTRADA AL No. 715 D
en el folio 52 del libro 10
No. 52 de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y cuenta de 11 de marzo de 1950
2 guaritas en máquina a razón de dos espacios
interlineales.
Cada T. de 11 de marzo 1950
H. de [Nombre]
Por de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria del Contrato celebrado en fecha 16
 de febrero de 1950 entre el Estado y el Sr. Florentino
 Gómez. 4

ASUNTO

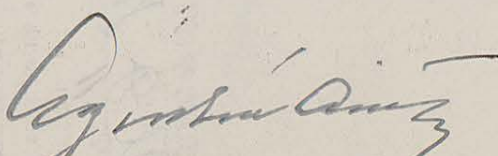
PAG.

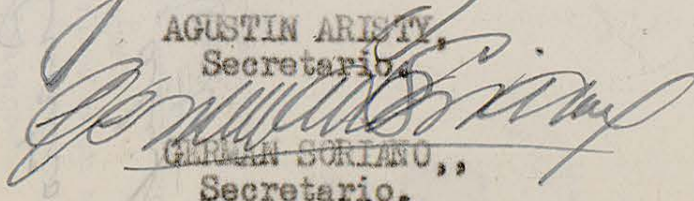
éstas y conmigo, Notario que certifico y doy fé.- (Firmados).- Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra.- Rafael Buenaventura Santos y Luna.- Florentino Gómez.- Luis Leopoldo de los Santos.- Doctor Juan Bautista Yépez Félix, Notario Público.

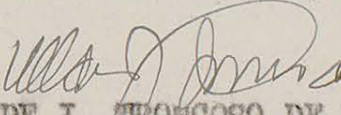
TRANSCRITO en la ciudad de San Francisco de Macoris, Provincia Duarte, el día catorce (14) de Marzo de mil novecientos cincuenta (1950), bajo el número ciento treinta y cuatro (134), folios doscientos cincuenta y cuatro (254) al doscientos sesenta y cuatro (264), libro setenta y seis (76) de transcripciones.- Firmado: El Conservador de Hipotecas. (firma ilegible).

ES COPIA FIEL Y CONFORME A SU ORIGINAL AL CUAL ME REMITO LA QUE EXPIDO, SELLO Y FIRMO, A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA, EN CIUDAD TRUJILLO, DISTRITO DE SANTO DOMINGO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA. (1950).- (Firmado) Doctor Juan Bautista Yépez Félix, ABOGADO Y NOTARIO PUBLICO.- Cédula No. 5783, Serie primera Sello de Rentas Internas No. 01851/1950.-"

Dada en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta; años 107 de la Independencia, 87 de la Restauración y 20 de la Era de Trujillo.-


 AGUSTIN ARISTY,
 Secretario.


 GERMAN SORIANO,
 Secretario.


 M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
 Presidente.

CONGRESO NACIONAL

Las aprobaciones del Contrato celebrado en fecha 15 de febrero de 1950 entre el Estado y el Sr. Florentino...

ASUNTO

datos y cuentas, notario que certifica y doy fé. - (firmado). - Licenciatario Miguel Ángel Rodríguez Torres. - Rafael Inocencio Santos y Juan. - Juan...

ES COPIA FIEL Y CONFORME A SU ORIGINAL AL CUAL SE ENVIO LA QUE SE...

en el libro... de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado...

M. DE J. FLORENTINO DE LA GONZALES, Presidente.

Ciudad Trujillo, 11 de abril de 1950. Jefe de las Oficinas del Senado. P. Navarrete



112 LEGISLATURA Dec. de 1950

REGISTRADA AL No. 765

en el libro... del libro letra...

No. 53 de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y cuenta de... de...

las escrituras en máquina a razón de dos espacios interlineales.



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo.

Núm:

766

13 ABR 1959

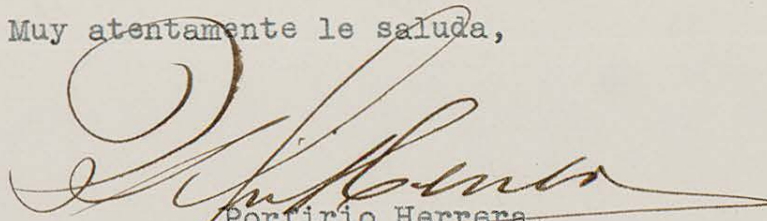
Doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.
Ciudad.

Señor Presidente:

Aviso a Ud. recibo de su oficio Núm. 02235, de fecha 12 de abril en curso, con el cual remitió a esta Cámara de Diputados la Resolución aprobatoria del Contrato de fecha 16 de Febrero de 1950, por el cual el Estado Dominicano vende al señor Florentino Gómez una porción de terreno de 42 tareas en el sitio de San Miguel, Común de Cotuí, Provincia Duarte, por el precio de RD\$126.00.

Cúpleme informarle que la Cámara de Diputados aprobó dicha Resolución en su sesión de esta misma fecha y la remitió al Poder Ejecutivo para los fines indicados en el Art. 37 de la Constitución de la República.

Muy atentamente le saluda,



Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

FB:

6/10706



REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 12458 1

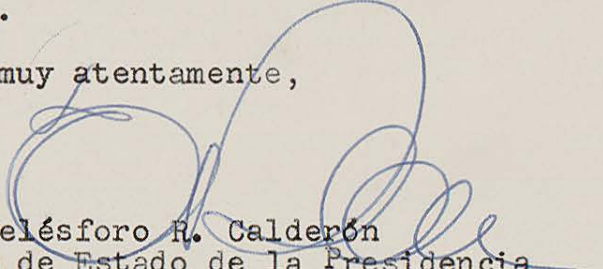
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
21 de abril de 1950

Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Distinguido Señor Presidente:

Cúmpleme informarle que la Resolución del Congreso Nacional, aprobatoria del Contrato de fecha 16 de febrero de 1950, en virtud del cual el Estado dominicano vende al señor Florentino Gómez una porción de terreno de 42 tareas en el sitio de San Miguel, Común de Cotuí, Provincia Duarte, por el precio de RD\$126.00, ha sido promulgada en fecha de hoy, y registrada con el Núm. 2351.

Le saluda muy atentamente,


Telésforo R. Calderón
Secretario de Estado de la Presidencia

trc
am/pr